

**ACTA DE SELECCIÓN Y ENTREGA DEL
SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA
2025 – 1º SEMESTRE REGIÓN DE LOS
LAGOS**

APROBACIÓN SELECCIÓN N° 25-2025

SANTIAGO, 18 de noviembre de 2025

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética; y

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro del periodo comprendido entre los días 16 de junio y 15 de agosto, ambos de 2025, se recibieron un total de 24 postulaciones correspondientes al **"PROGRAMA SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2025 – 1º SEMESTRE"** para la Región de Los Lagos de acuerdo con el detalle descrito en la siguiente tabla:

N°	Postulante	RUT
1	Sandra Inés Ojeda Manquilepe	11.019.297-5
2	Luis Humberto Mansilla Ojeda	12.344.259-8
3	Alejandro Francisco Cid Droppelmann	13.406.141-3
4	Carlos Hugo Loaiza Loaiza	14.594.027-3
5	Samuel Alexis Navarro Navarro	19.030.520-1
6	Alberto Enrique Díaz Sáez	9.929.564-3
7	Alicia Margot Rosas Álvarez	9.173.225-4
8	Luis Omar Miranda Messer	14.394.465-4
9	Alejandro Eugenio Santibáñez Handschuh	6.501.564-1
10	Ronny Iván Bahamonde Núñez	12.345.590-8
11	Rodrigo Patricio Vera Reuquén	13.170.398-8
12	Atilio Ernesto Salgado Salgado	9.202.527-6

13	José Heriberto Montiel Martínez	13.119.842-6
14	Luis Guillermo Calfuléf Antriao	13.162.428-K
15	Ana María Colihuechun Rivas	15.278.175-K
16	Luis Humberto Naguil Lepun	10.251.956-6
17	María Dolinda Colpiante Manquel	13.821.155-K
18	Leonel Osvaldo Garcés Matus	11.502.270-9
19	Germán Eduardo Carmona Triviño	11.197.941-3
20	Isla Grande Inc SpA	77.995.162-6
21	Sociedad Agrícola y Forestal Piedra Blanca Ltda.	78.921.310-0
22	Green Forest Patagonia SpA	78.119.507-3
23	Gendarmería De Chile Centro De Educación y Trabajo De Osorno	61.950.500-K
24	Comercial y Forestal Pablo Daniel Silva Soto E.I.R.L.	76.785.631-8

2. Que, de acuerdo con lo establecido en las Bases de Concurso, conforme al numeral 5.3.1, en la postulación, el Centro de Procesamiento de Biomasa o Pequeño Centro de Procesamiento de Biomasa debe tener inicio de actividades ante el SII, en algún rubro vinculado a la comercialización de leña, por tanto, se constató a través de la revisión en la plataforma web del SII que las siguientes postulaciones no cumplen con este requisito, siendo declaradas inadmisibles:

Nº	Postulante	RUT
15	Ana María Colihuechun Rivas	15.278.175-K
17	María Dolinda Colpiante Manquel	13.821.155-K
19	Germán Eduardo Carmona Triviño	11.197.941-3

3. Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de las Bases, se realizó por parte de la Agencia, la primera etapa, correspondiente a la evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de los antecedentes requeridos, constatando que las siguientes postulaciones cumplen con la entrega de toda la documentación estipulada para esta etapa:

N°	Postulante	RUT
2	Luis Humberto Mansilla Ojeda	12.344.259-8
3	Alejandro Francisco Cid Droppelmann	13.406.141-3
4	Carlos Hugo Loaiza Loaiza	14.594.027-3
6	Alberto Enrique Díaz Sáez	9.929.564-3
7	Alicia Margot Rosas Álvarez	9.173.225-4
8	Luis Omar Miranda Messer	14.394.465-4
9	Alejandro Eugenio Santibáñez Handschuh	6.501.564-1
11	Rodrigo Patricio Vera Reuquén	13.170.398-8
12	Atilio Ernesto Salgado Salgado	9.202.527-6
13	José Heriberto Montiel Martínez	13.119.842-6
14	Luis Guillermo Calfuléf Antriao	13.162.428-K
16	Luis Humberto Naguil Lepun	10.251.956-6
18	Leonel Osvaldo Garcés Matus	11.502.270-9
21	Sociedad Agrícola y Forestal Piedra Blanca Ltda.	78.921.310-0
22	Green Forest Patagonia SpA	78.119.507-3
23	Gendarmería De Chile Centro De Educación y Trabajo De Osorno	61.950.500-K
24	Comercial y Forestal Pablo Daniel Silva Soto E.I.R.L.	76.785.631-8

4. Que así mismo, se comprobó que 4 postulaciones no presentaron la totalidad de los antecedentes solicitados, y que, por tanto, en virtud de lo establecido en el apartado 7.1, se les solicitó presentar la documentación faltante, cumpliendo las siguientes postulaciones con lo requerido:

N°	Postulante	RUT	Observaciones
1	Sandra Inés Ojeda Manquilepe	11.019.297-5	(1) Debe adjuntar anexo 4 completo en todas sus secciones.

5	Samuel Alexis Navarro Navarro	19.030.520-1	(1) Debe adjuntar anexo 4 completo en todas sus secciones.
10	Ronny Iván Bahamonde Núñez	12.345.590-8	(1) Debe adjuntar anexo 4 completo en todas sus secciones.
20	Isla Grande Inc SpA	77.995.162-6	(1) Debe adjuntar anexo 4 completo en todas sus secciones.

5. Que, se constató que 21 postulaciones cumplieron con los requisitos de postulación, por tanto, fueron derivadas a la evaluación en terreno, donde se generó un informe del cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.

6. Que, de las 21 evaluaciones derivadas para evaluación en terreno, la siguiente no se pudo visitar por razones ajenas a la gestión de la Agencia, siendo declarada desistida:

Nº	Postulante	RUT
8	Luis Omar Miranda Messer	14.394.465-4

7. Que, de acuerdo con lo establecido en las bases respectivas, numeral 7.2, los Centros de Procesamiento de Biomasa (CPB) y Pequeños Centros de Procesamiento de Biomasa (PCPB), que no cuenten con stock mínimo de leña al momento de la evaluación serán rechazados. Por tanto, se constató a través de lo informado por el evaluador que los siguientes CPB no cumplieron con el stock mínimo al momento de la evaluación, siendo declaradas rechazadas:

Nº	Postulante	RUT
20	Isla Grande Inc SpA	77.995.162-6
16	Luis Humberto Naguil Lepun	10.251.956-6

8. Que, una vez realizada la evaluación en terreno, con fecha 3 y 22 de octubre de 2025, se reúne la Comisión de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión:

Nº	Postulante	Estado	Observaciones
1	Sandra Inés Ojeda Manquilepe	Aprobada	Sin Observaciones

2	Luis Humberto Mansilla Ojeda	Aprobada	Sin Observaciones
3	Alejandro Francisco Cid Droppelmann	Aprobada	Sin Observaciones
4	Carlos Hugo Loaiza Loaiza	Aprobada	Sin Observaciones
5	Samuel Alexis Navarro Navarro	Rechazada	(1) No posee un plan de secado implementado. (2) No tiene condiciones adecuadas para almacenamiento
6	Alberto Enrique Díaz Sáez	Aprobada	Sin Observaciones
7	Alicia Margot Rosas Álvarez	Aprobada	Sin Observaciones
9	Alejandro Eugenio Santibáñez Handschuh	Aprobada	Sin Observaciones
10	Ronny Iván Bahamonde Núñez	Aprobada	Sin Observaciones
11	Rodrigo Patricio Vera Reuquén	Aprobada	Sin Observaciones
12	Atilio Ernesto Salgado Salgado	Aprobada	Sin Observaciones
13	José Heriberto Montiel Martínez	Aprobada	Sin Observaciones
14	Luis Guillermo Calfuléf Antriao	Aprobada	Sin Observaciones
18	Leonel Osvaldo Garcés Matus	Aprobada	Sin Observaciones
21	Sociedad Agrícola y Forestal Piedra Blanca Ltda.	Aprobada	Sin Observaciones
22	Green Forest Patagonia SpA	Aprobada	Sin Observaciones
23	Gendarmería De Chile Centro De Educación y Trabajo De Osorno	Aprobada	Sin Observaciones
24	Comercial y Forestal Pablo Daniel Silva Soto E.I.R.L.	Aprobada	Sin Observaciones

9. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 de las Bases, la Comisión de Evaluación Regional propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

Nº	Postulante	RUT
1	Sandra Inés Ojeda Manquilepe	11.019.297-5
2	Luis Humberto Mansilla Ojeda	12.344.259-8
3	Alejandro Francisco Cid Droppelmann	13.406.141-3
4	Carlos Hugo Loaiza Loaiza	14.594.027-3
6	Alberto Enrique Díaz Sáez	9.929.564-3
7	Alicia Margot Rosas Álvarez	9.173.225-4
9	Alejandro Eugenio Santibáñez Handschuh	6.501.564-1
10	Ronny Iván Bahamonde Núñez	12.345.590-8
11	Rodrigo Patricio Vera Reuquén	13.170.398-8
12	Atilio Ernesto Salgado Salgado	9.202.527-6
13	José Heriberto Montiel Martínez	13.119.842-6
14	Luis Guillermo Calfuléf Antriao	13.162.428-K
18	Leonel Osvaldo Garcés Matus	11.502.270-9
21	Sociedad Agrícola y Forestal Piedra Blanca Ltda.	78.921.310-0
22	Green Forest Patagonia SpA	78.119.507-3
23	Gendarmería De Chile Centro De Educación y Trabajo De Osorno	61.950.500-K
24	Comercial y Forestal Pablo Daniel Silva Soto E.I.R.L.	76.785.631-8

APRUEBO:

1. **SELECCIONESE** de acuerdo con su estado particular, a los siguientes postulantes al **"PROGRAMA SELLO CALIDAD DE LEÑA CONVOCATORIA 2025 – 1º SEMESTRE"**, EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS:

Nº	Postulante	RUT
1	Sandra Inés Ojeda Manquilepe	11.019.297-5
2	Luis Humberto Mansilla Ojeda	12.344.259-8

3	Alejandro Francisco Cid Droppelmann	13.406.141-3
4	Carlos Hugo Loaiza Loaiza	14.594.027-3
6	Alberto Enrique Díaz Sáez	9.929.564-3
7	Alicia Margot Rosas Álvarez	9.173.225-4
9	Alejandro Eugenio Santibáñez Handschuh	6.501.564-1
10	Ronny Iván Bahamonde Núñez	12.345.590-8
11	Rodrigo Patricio Vera Reuquén	13.170.398-8
12	Atilio Ernesto Salgado Salgado	9.202.527-6
13	José Heriberto Montiel Martínez	13.119.842-6
14	Luis Guillermo Calfulef Antriao	13.162.428-K
18	Leonel Osvaldo Garcés Matus	11.502.270-9
21	Sociedad Agrícola y Forestal Piedra Blanca Ltda.	78.921.310-0
22	Green Forest Patagonia SpA	78.119.507-3
23	Gendarmería De Chile Centro De Educación y Trabajo De Osorno	61.950.500-K
24	Comercial y Forestal Pablo Daniel Silva Soto E.I.R.L.	76.785.631-8

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma web de la Agencia www.agenciase.org.

3. Procédase a la redacción y emisión del instrumento legal o administrativo respectivo, de acuerdo con lo señalado en las Bases.



**DIRECTORA
EJECUTIVA**

Rosa Riquelme Hermosilla

ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

INI 68 / LIC 222 / AVA 380

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.